



DTCI

20213851759861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 24 de 2021

Señora
Vanessa Martínez S.
Cl 44 Sur 72 0
Email: @nvanesilla
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851882192 - BTE 3721012021

Respetada señora Vanessa,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor, relacionada con la intervención de la vía ubicada en la Calle 44 sur con Carrera 72, amablemente le informamos, que la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías. Razón por la cual, esta vía, entre Av. Boyacá y Autopista sur, se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851759861

Información Pública

Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

A la fecha los contratos ya fueron adjudicados y se encuentran en proceso de suscripción y legalización.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 24-11-2021 07:49 AM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura